

DCLE		 <p data-bbox="948 264 1305 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="916 371 1342 421">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

## RESOLUCIÓN N° 716-CM-24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ORDENA PUBLICACIÓN FE DE ERRATAS ORDENANZA 3458-CM-24.

### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 462-CM-15: Reglamento interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 3458-CM-24: Modifica anexo I ordenanza 1747-CM-07. Se asigna y amplía denominación de calles.

Resolución 231-PCM-24 de fecha 18 de julio de 2024, firmada por el Presidente del Concejo Municipal Gerardo Del Río.

### FUNDAMENTOS

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 4 de julio de 2024, se sancionó la ordenanza 3458-CM-24: Modifica anexo I ordenanza 1747-CM-07. Se asigna y amplía denominación de calles.

Se observa que se incurrió en un error material en el artículo 2º), al identificar la calle Zircón, pues se omitió agregar el lado lindante por el OSO, y por tanto es menester corregir tal situación.

Puede advertirse que a fojas 15 y 16 del expediente, obra la respuesta de la Dirección de Mensura y Verificación Catastral donde se propone la redacción del artículo correspondiente al nombramiento de la calle Zircón, con la descripción de los límites lindantes y establece: "Se asigna el nombre de Zircón a la calle que tiende su recorrido de NNO a SSE, lindando al OSO con manzana 533 y al ENE con manzana 534, ambas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 2- Sección F".

De acuerdo a ello, se redactó el artículo 2º de la ordenanza 3458-CM-24, que incorpora el artículo 1090º) a la ordenanza 1747-CM-07, omitiendo específicamente la frase "...lindando al OSO con manzana 533...", por lo que se procede a corregir dicho

DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

error, a los fines de determinar la correcta identificación de la calle Zircón que se nombra.

Por tanto, en atención a las facultades otorgadas por el artículo 9° inciso z) del Reglamento Interno de este Concejo Municipal se ordena la siguiente fe de erratas.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

La resolución 231-PCM-24, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 22 de agosto de 2024, según consta en el Acta N.º 1192/24. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE

RESOLUCIÓN

- Art. 1º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas de la *ordenanza 3458-CM-24*: Modifica anexo I ordenanza 1747-CM-07. Se asigna y amplía denominación de calles. Donde dice "*Art. 1090º) Se asigna el nombre de Zircón a la calle que tiende su recorrido de NNO a SSE, y al ENE con manzana 534, ambas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 2- Sección F.*" debe decir "*Art. 1090º) Se asigna el nombre de Zircón a la calle que tiende su recorrido de NNO a SSE, lindando al OSO con manzana 533 y al ENE con manzana 534, ambas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 2- Sección F.*"
- Art. 2º) Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal la Fe de Erratas que se adjunta como anexo I de la presente.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

DCLE		 <p data-bbox="948 264 1305 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="916 371 1342 421">"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	--	---

## ANEXO I

PODER LEGISLATIVO MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN 231-CM-24.

Mediante resolución 231-CM-24, el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche ordena la publicación de Fe de Erratas de la ordenanza 3458-CM-24, sancionada el 4 de julio de 2024, en el artículo 2º) donde dice “Art. 1090º) Se asigna el nombre de Zircón a la calle que tiende su recorrido de NNO a SSE, y al ENE con manzana 534, ambas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 2- Sección F.” debe decir “Art. 1090º) Se asigna el nombre de Zircón a la calle que tiende su recorrido de NNO a SSE, lindando al OSO con manzana 533 y al ENE con manzana 534, ambas del Distrito Catastral 19- Circunscripción 2- Sección F”.